



Unión Europea



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
\*\*\*INAPA\*\*\*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL

Programa INAPA-UE-AFD “**Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento**”

República Dominicana

Solicitud de Expresión de Interés

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

*ASISTENCIA TÉCNICA A LA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL (DDP) DEL INAPA*

El *Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)* ha recibido un financiamiento de la Unión Europea (UE) gestionado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos a una Asistencia Técnica a la Dirección de Desarrollo Provincial (DDP) del INAPA.

Los Servicios del consultor tendrán por objeto apoyar, durante cuatro años a la DDP en la implementación de la desconcentración de los servicios provinciales a través una asistencia técnica permanente y apoyos de corto plazo. El apoyo estará principalmente enfocado a:

- Desarrollar herramientas para la implementación y el monitoreo de la estrategia de desconcentración,
- Preparar e implementar la desconcentración completa en las provincias de la región noroeste,
- Preparar y aportar todo el apoyo necesario a la licitación para el reclutamiento de un operador de apoyo para la gestión de los servicios en las provincias de la Zona I del INAPA.
- Preparar e implementar un plan de capacitación a nivel central y local, sobre el proceso de desconcentración.

El INAPA invita a los consultores a expresar su interés en proporcionar los servicios descritos *anteriormente*.

Los criterios de elegibilidad para el financiamiento de la AFD se establecen en la sub Clausula 1.3 de las “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”, disponibles en el sitio web de la AFD [www.afd.fr](http://www.afd.fr).

Los consultores interesados deben presentar información probando que están debidamente cualificados y cuentan con la experiencia necesaria para llevar a cabo los Servicios; deberán justificarlo con referencias recientes (menos de diez años) a servicios similares.

Si el consultor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Expresión de Interés deberá incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Expresión de Interés, una carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su propuesta sea adjudicataria, junto con una copia del convenio propuesto.

La característica similar de sus experiencias se evaluará en función:

- De la magnitud de los contratos.
- De la naturaleza de los servicios de asistencia técnica permanente.
- De su experiencia en gestión (o apoyo a la gestión) de empresas de agua, saneamiento y alcantarillado, formulación y supervisión de contratos de asociación público-privada o público- público.
- Del contexto geográfico: en la región de América latina y el Caribe y en español.

El INAPA preparará una Lista Corta de máximo 6 candidatos, preseleccionados a partir de las candidaturas recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

La Expresión de Interés deberá remitirse a la dirección que se indica a continuación, siendo la fecha límite de entrega **el lunes 29 de mayo de 2017**.

### **Dirección de Desarrollo Provincial**

Lic. Yasser A. Malena C.

Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfono: 1-809-567-1241-2802; 1-809-732-4733

Correo electrónico: ddp.inapa.gob.do

Los consultores interesados pueden solicitar mayor información a la dirección que se indica a continuación, en el horario de: 8:00 a las 16:00 horas.

Solicitar información a: Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom. Correo electrónico: DDP.inapa.gob.do, 1-809-732-4733.

## Anexo a la Expresión de Interés

### Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social

Título de la solicitud de propuestas: \_\_\_\_\_ (el “Contrato”)

A: \_\_\_\_\_ (el “Beneficiario”)

1. Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la “AFD”) sólo financia los proyectos del “Beneficiario” bajo sus propias condiciones, las cuales están indicadas en el Convenio de Financiamiento acordado con el Beneficiario. Por consiguiente, no pueden existir vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra APCA o nuestros subcontratistas. El Beneficiario mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y adjudicación de sus contratos y de su ejecución posterior.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros subcontratistas, en ninguno de los casos siguientes:
  - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo.
  - 2.2) Haber sido condenado dentro de los últimos cinco años por una sentencia con autoridad de cosa juzgada en el país de ejecución del proyecto por uno de los actos indicados en las cláusulas 6.1 a 6.4 incluidas más adelante, o por cualquier delito cometido en la adjudicación o ejecución de un contrato<sup>1</sup>:
  - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y de la seguridad internacionales;
  - 2.4) En materia profesional, haber cometido en el transcurso de los últimos cinco años una falta grave durante un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato;
  - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones de pagos a la seguridad social o nuestras obligaciones de pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos establecidos o con las del país del Beneficiario;
  - 2.6) Haber sido condenado dentro de los últimos 5 años por una sentencia en firme por uno de los actos indicados en las cláusulas 6.1 a 6.4 incluidas más adelante o por cualquier delito

---

<sup>1</sup> En el supuesto de esta sentencia condenatoria, puede adjuntar a dicha Declaración de Integridad las informaciones complementarias que permitiesen valorar que dicha condena no es pertinente bajo el proyecto financiado por la AFD.

cometido durante un proceso de adquisiciones o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

- 2.7) Estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial, a partir del 30 de mayo de 2012 y por este concepto figurar en la lista publicada en la página web <http://www.worldbank.org/debarr><sup>2</sup>;
- 2.8) Haber sido declarado culpable de declaraciones falsas al proporcionar los datos exigidos por el Beneficiario en el proceso de adquisiciones.
3. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros subcontratistas, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
  - 3.1) Accionista que sea controlado por el Beneficiario o accionista que controle al Beneficiario, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y que se haya resuelto a su propia satisfacción.
  - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario del Beneficiario implicado en el proceso de adquisiciones o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y resuelto a su propia satisfacción;
  - 3.3) Controlar o estar controlado por otro Consultor, estar bajo el control común con otro oferente, recibir de otro Consultor o adjudicar a otro Consultor directa o indirectamente subvenciones, tener el mismo representante legal que otro Consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro Consultor que nos permita tener o dar acceso a la información contenida en nuestras propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones del Beneficiario;
  - 3.4) Participar en servicios de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con nuestros Servicios encargados por el Beneficiario;
  - 3.5) En el caso de un proceso de adquisiciones para bienes, obras o plantas: (a) haber preparado nosotros mismos o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otro documento utilizado en el proceso de adquisiciones considerado; (b) estar nosotros mismos, o una de nuestras empresas filiales, contratados, o a punto de estarlo, por el Beneficiario para efectuar la supervisión o el control de las obras bajo el Contrato.
4. Si somos una entidad estatal, y para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
5. Nos comprometemos a comunicar sin tardanza al Beneficiario, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del proceso de adquisiciones y ejecución del Contrato:

---

<sup>2</sup> En el supuesto de esta decisión de exclusión, puede adjuntar a dicha Declaración de Integridad las informaciones complementarias que permitiesen valorar que dicha decisión de exclusión no es pertinente bajo el proyecto financiado por la AFD.

- 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente algunos elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.
- 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.
- 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, (i) a cualquier persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado del Beneficiario, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) a cualquier otra persona que ejerza una función pública, incluso para una entidad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) a cualquier otra persona definida como agente público en el Estado del Beneficiario, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra persona o entidad, para que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier persona que dirija una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.
- 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del Contrato en detrimento del Beneficiario y, particularmente, ninguna práctica anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o falsear la competencia, con la clara intención de limitar a otros Consultores el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia.
- 6.6) Ni nosotros mismos, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA o ninguno de los subcontratistas, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores bajo el embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia.
- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros subcontratistas, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medioambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables al país en que se realiza el Contrato. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, tal y como están definidas en el plan de gestión ambiental y social o, en su caso, en el aviso de impacto ambiental y social emitido por el Beneficiario.
7. Nosotros, los miembros de nuestra APCA y nuestros subcontratistas autorizamos que la AFD examine documentos e informes contable relativos al proceso de adquisiciones y a la ejecución del Contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: \_\_\_\_\_ Como: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

En la fecha \_\_\_\_\_